

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 175 -2015-MINAGRI-PSI

Lima, 06 MAR 2015

VISTO:

El Informe N° 008-2015-MINAGRI-PSI-OAF/EP del 3 de febrero de 2015 de la Oficina de Administración y Finanzas; y el Informe Legal N° 146-2015-MINAGRI-PSI-OAJ del 3 de marzo de 2015 de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, por el artículo 1.° de la Resolución Directoral N° 179-2014-MINAGRI-PSI del 14 de marzo de 2014 se constituyó el Comité de Elaboración del Programa de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado –PDP del Programa Subsectorial de Irrigaciones –PSI, para el Ejercicio Presupuestal 2014-2016, recayendo la presidencia del mencionado Comité en el señor CPC Oscar Lorenzo Dávila Estrada, Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas.

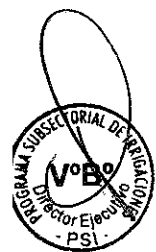
Que, mediante Resolución Directoral N° 602-2014-MINAGRI-PSI de fecha 16 de setiembre de 2014 se modificó el artículo 1.° de la Resolución Directoral N° 179-2014-MINAGRI-PSI, en el extremo que designa como Presidente al señor Ing. Cirilo Antonio Torres Pérez;

Que, con la Resolución Directoral N° 694-2014-MINAGRI-PSI del 27 de octubre de 2014 se aceptó la renuncia del Ing. Cirilo Antonio Torres Pérez al cargo de Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas; y se designó mediante Resolución Directoral N° 695-2014-MINAGRI-PSI, de la misma fecha, al Ing. Rolando Babilonia Núñez;

Que, mediante Informe N° 008-2015-MINAGRI-PSI-OAF/EP del 3 de febrero de 2015 la Oficina de Administración y Finanzas solicita la actualización del Comité de Plan de Desarrollo de Personas Anualizado - PDP 2015;

Que, el Decreto Legislativo N° 1025 aprueba las normas de capacitación y rendimiento para el sector público con la finalidad de regular la capacitación y evaluación de las personas al servicio del Estado, correspondiéndole a la Autoridad del Servicio Civil – SERVIR la función de planificar, desarrollar, así como gestionar y evaluar la política de capacitación para el sector público;

Que, en atención a la estructura orgánica de la Entidad corresponde modificar la Resolución Directoral N° 179-2014-MINAGRI-PSI del 14 de marzo de 2014 que constituye el Comité de Elaboración del Programa de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP del Programa Subsectorial de Irrigaciones, para el Ejercicio Presupuestal 2014 – 2016, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.1 del Rubro VI de la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR "Directiva para la elaboración



del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP", aprobado por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE.

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0647-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el artículo 1.° de la Resolución Directoral N° 179-2014-MINAGRI-PSI del 14 de marzo de 2014 con el objeto de actualizar la composición del Comité de Elaboración del Programa de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP, en los siguientes términos:

“Artículo 1.°.- Constituir el Comité de Elaboración del Programa de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado –PDP del Programa Subsectorial de Irrigaciones –PSI, para el Ejercicio Presupuestal 2014-2016, el cual estará conformado por los siguientes miembros:

- | | |
|---|------------|
| ➤ Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas | PRESIDENTE |
| ➤ Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento | MIEMBRO |
| ➤ Especialista en Personal | MIEMBRO |
| ➤ Representante de Trabajadores (Titular – Suplente) | MIEMBRO” |

ARTÍCULO 2°.- RATIFICAR las acciones que el Comité de Elaboración del Programa de Desarrollo de las Personas designado a través de las Resoluciones Directorales N° 179-2014-MINAGRI-PSI y N° 602-2014-MINAGRI-PSI hayan efectuado.

ARTÍCULO 3°.- El Comité que se constituye mediante el artículo 1° de la presente Resolución asume las responsabilidades y funciones previstas en el numeral 6.2 de la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GSDCR “Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado”, aprobada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE.

ARTÍCULO 4°.- DEJAR SUBSISTENTE la Resolución Directoral N° 179-2014-MINAGRI-PSI en todo lo que no se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Autoridad Nacional del Servicio Civil –SERVIR, al Comité de Elaboración del Programa de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado del Programa Subsectorial de Irrigaciones que se designa, a las Direcciones, Oficinas y Jefaturas de las Oficinas Zonales del PSI.

ARTÍCULO 6°.- PUBLICAR la presente Resolución en el portal institucional del Programa Subsectorial de Irrigaciones –PSI www.psi.gob.pe

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES
Econ. William Pablo Soria Rutz
Director Ejecutivo

